



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No. 420
RADICADO	0500131100122022-00318-00
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	EDUARDO GOMEZ RAMIREZ
ACCIONADA	COLPENSIONES Y COLFONDOS
REFERENCIA	REQUIERE PARA CORREGIR

Se **PREVIENE** al apoderado y al señor EDUARDO GOMEZ RAMIREZ, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, **so pena de rechazo**, corrija la solicitud de tutela así:

1. Allegando la solicitud de tutela suscrita por el accionante y su apoderado, o sólo por el apoderado, pero en el último caso otorgándole a éste en el poder, la facultad de manifestar en su nombre, **bajo la gravedad del juramento**, si ha presentado o no otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos (artículos 10, 17 y 37 inciso 2º del Decreto 2591 de 1991 y 77 inciso final del Código General del Proceso.

2. HARÁ claridad frente a los derechos de petición que se pretende obtener respuesta ya que enuncia en el hecho décimo como fechas de presentación de los derechos de petición ante **Colpensiones** y **Colfondos** el 9 y 10 de febrero y arrima un solicitud en el formato de Colpensiones del 3 de febrero de 2022, indicando además si se trata de peticiones diferentes.

3. En el hecho 9 señala que COLPENSIONES no ha dado respuesta al derecho de petición pero arrima una contestación otorgada por la entidad que no determina a cuál de los derechos de petición está resolviendo. Además no señala en el mismo hecho si Colfondos ya le dio respuesta a la petición,

4. Allegará copia del fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Trece Laboral del Circuito a la que hace referencia en la presente acción de tutela.

Se le reconoce personería jurídica para actuar conforme al poder conferido al abogado Dr. CARLOS ESTEBAN GOMEZ DUQUE,

identificado con C.C. 71.371.636 con T.P. No.146.240 del C. S. de la Judicatura.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **94 fijados** hoy 10 de JUNIO de **2022** a las
8:00 a.m.


PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841dcd1ac2ca8aff17a0335358ad42c84ba359c2fc7db10c02b68d4a72f78a95**

Documento generado en 09/06/2022 03:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>